



RESOLUCIÓN No. 696

(21 DIC 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el ítem 13. Banco Hidrodinámico de la Convocatoria Pública 009 de 2016"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y de oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 009 de 2016.

Que el señalado proceso de selección se llevó a cabo atendiendo los requerimientos efectuados por los Subcomités de Laboratorios de las diferentes Facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Que los recursos para contratar pertenecen al rubro de inversión "Dotación de Laboratorios UD" para la actual vigencia fiscal, existiendo el Certificado de Disponibilidad No 2084 expedido el 28 de Junio de 2016, por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad, por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$7.459.075.106), IVA Incluido.

Que surtido el trámite previsto en la Resolución de Rectoría 262 de 2015, reglamentaria del Acuerdo 003 de 2015, el 26 de septiembre de 2016 se publicó el pliego de condiciones de la convocatoria.



696

696 21 DIC 2016

Que mediante Resolución 488 del 23 de septiembre del 2016, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública 009 de 2016, con el objeto de seleccionar a los oferentes que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Que agotado el procedimiento previsto en el reglamento, el día 26 de Octubre de 2016, a las 10 de la mañana, se cerró la convocatoria, presentándose cuarenta (40) firmas a saber:

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA PROPUESTA	POLIZA SERIEDAD	CD	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
SANDOX CIENTIFICA LIMITADA	830.086.777-4	99	SI	# 960-47-99400004109 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SI	\$351.525.999
SANITAS SAS	860.000.648-2	198	SI	#43327634 SHUBB DE COLOMBIA	2 CDS TOTAL 1 CONVOTARIA 1 ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA	\$697.687.800
GAMATECNICA INGENIERIA LIMITADA	800.066.243-9	88	SI	#1717932-1 SURAMERICANA	SI	\$58.812.000
AUTOMITZACION Y PESO S.A.S	811.016.504-2	83	SI	SEGUROS CONFIANZA #05GU131133	SI	\$205.306.687
HIGH TS ENVIRONMENTAL LIMITADA	900013343-2	68	SI	SEGUROS BOLIVAR #1003-001-9963-01	SI	\$260.809.001
KASSEL GROUP SAS	830.053.900-2	453	SI	#45-44-101076782 SEGUROS DEL ESTADO	SI	\$2.191.339.760
GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	830.051.298-7	109	SI	#21-44-1012-32206 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI	\$116.300.000
LABORATORIOS WACOLL S.A.	860.536.024-8	164	SI	SEGUROS BOLIVAR #1500-1573333-01	SI	\$451.815.406



696 21 DIC 2016

MUNDIAL DE EQUIPOS SAS	800.218.933-6	114	SI	#27-20-235 DE LIBERTY SEGUROS S.A	SI	309.418.400
DOTAEQUIP LIMITADA	830-015-673-2	155	SI	#17-44-101-144-203 SEGUROS DEL ESTADO		289.014.000
SEI-SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.	860090404-7	204	SI	SEGUROS DEL ESTADO #17-44-101-144-255	SI	\$400.037.903
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS SAS, PRODUMEDIC	860052733-3	120	SI	SEGUROS LIBERTY #2721021	SI	\$240.479.600
UNION TEMPORAL 2016 LR-QUIOS	LANZETTA RENGIFO Y COMPAÑIA S.A.S 860351784-1 QUIOS S.A. 800033374-3	224	SI	ASEGURADORA CONFIANZA #24GU054764	SI	\$1.580.052.658
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS	860502528-1	270	SI	ASEGURADORA CONFIANZA #31GU119887	SI	\$757.799.418
DIRIMPEX SAS	860516281-9	73		LIBERTY SEGUROS #2722536		\$256.000.000
MASER LTDA	800074063-3	99	SI	SEGUROS DEL ESTADO #454410107686-8	SI	\$201.064.012
MICROMEDICA	830056903-8	72	SI	SEGUROS DEL ESTADO #2144101232786	SI	\$257.996.407
NUEVOS RECURSOS	830014721-4	411	SI	SEGUROS BOLIVAR #15001573342-01	SI	\$2.198.681.394



696 21 DIC 2016

SYSE	830040329-1	66	NO	SEGUROS DEL ESTADO #1544101171476	NO	\$56.610.000
KASAI LTDA	800078000-8	147	SI	SEGUROS LIBERTY #2720528	SI	\$423.960.280
SUCONEL S.A.	890943055-0	110	SI	SURAMERICANA #1718121-1	SI	\$148.630.800
IMPORTADORES- EXPORTADORES SOLMAQ SAS	860054854-5	183	SI	JMALUCELLI TRAVELERS # 34363	SI	\$69.600.000
ARISMA SA	860.049.903- 8	230	SI	#14-44-1010-87485 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI	\$903.860.400
YEQUIM LTDA	830012275-1	135	SI	SEGUROS DEL ESTADO #2144101232769	SI	\$403.191.640
ANALYTICA	890935513-9	648	SI	CUMPLIMIENTO #1563135363601	SI	\$3.333.886.400
UNION TEMPORAL CASYBER-ALLECOP S COOP SUCURSAL COLOMBIA	CASYBER LTDA 800.052.954- 6 ALLECOP S COOP SUCURSAL COLOMBIA 830.113.056- 9	182	SI	#960-47-99-40-00004088 ASEGURADAORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SI	\$217.800.440
GALILEO INSTRUMENTS	900393949-4	421	SI	SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA #980-47- 994000005842	SI	\$373.120.000
AVANTIKA COLOMBIA SAS	890.101.977- 3	219	NO	#27-22-881 LIBERTY SEGURO S.A.	NO	\$1.255.315.440
LABORATORIOS BRANDS SAS	860.020.662- 8	476	SI	SURAMERICANA #1719667-3	SI	\$1.500.632.260
ANDIA SAS	860.000.100- 9	315	SI	SEGUROS DEL ESTADO #1544101171384	SI	\$454.624.200



696 21 DIC 2016

DATUM INGENIERIA SAS	830136779-4	384	SI	SEGUROS DEL ESTADO #3711101025972	SI	\$149.913.187
VORTEX COMPANY SAS	900130649-4	156	SI	SEGUROS DEL ESTADO #4244101094597	SI	\$419.812.751
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EU	804009463-4	110	SI	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA #40047994000047174	NO	\$145.000.000
TOPOEQUIPOS S.A.	800.035.478-1	152	SI	SEGUROS DEL ESTADO #1544101171433	SI	\$326.380.062
KAIKA SAS	860001911-1	498	SI	LIBERTY SEGUROS #2720608	SI	\$764.140.329
CTL COMPANY SOLUCIONES EN TECNOLOGIA EN LABORATORIOS	900.026.709-0	PRIMERO TOMO 140 SEGUNDO TOMO 293	SI	CONFIANZA #GU131165	SI	\$1.041.447.365
ICL DIDACTICA LTDA	830007414-9	440	SI	SEGUROS DEL ESTADO#1144101093554	SI	\$2.544.036.800
SANAMBIENTE	805.000.004-1	149	SI	#4544101076989	SI	\$387.338.125
MAVE INSTRUMENTACION Y QUIMICOS LTDA	830.047.092-1	191	SI	SEGUROS MUNDIAL #N1000601397	SI	\$2.468.236.400
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	830065750-6	338	SI	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA #380-47-994000071780	SI	\$286.013.892

Que agotado el trámite de evaluación, tanto preliminar como final, en audiencia pública realizada el día 22 de noviembre de 2016 a las 10 de la mañana y una vez leídas las respuestas iniciales a las observaciones de los diferentes proponentes a la evaluación inicial, se procedió a dar la palabra a cada proponente presente. Debido a la presentación de observaciones nuevas de carácter técnico se suspendió la audiencia de adjudicación para que el comité asesor de contratación proyectara las respuestas a las observaciones presentadas.

Que el día 25 de noviembre de 2016 a las 10 de la mañana, se reanudó la audiencia de adjudicación dando respuesta a las observaciones presentadas el día 22 de noviembre anterior. Al terminar de resolver las observaciones, se leyó la recomendación del Comité Asesor de Contratación respecto de la adjudicación de la Convocatoria Pública 09 de 2016, sin embargo el ítem 134 presentó empate entre los proponentes Analytica y Kassel Group, para lo cual se procedió a desempatar por medio de balota, resultando ganadora la empresa Analytica. Surtido el sorteo, la recomendación de adjudicación fue la siguiente:

PROponente	ITEMS	VALOR
ANALYTICA SAS	32, 35, 39, 42, 52, 53, 61, 80, 91, 99, 100, 134,182, 186	\$ 208.881.200



696 21 DIC 2016

HUSILLO CON VISUALIZADOR, ACCESORIO FRESADORA MIXTA DOBLE HUSILLO CON VISUALIZADOR, UV-CABINET, AGITADOR MAGNETICO CON CALENTAMIENTO, EQUIPO DE ESCÁNER DE ACERO PARA CONCRETO ARMADO, EQUIPO PARA ENSAYO 10% DE FINOS, MINIPINZA AMPERIMÉTRICA, PANTALLA TACTIL HMI, RELÉ MULTIFUNCIÓN PARA PROTECCIÓN DE MOTORES, MODBUS., RELÉ MULTIFUNCIÓN PARA PROTECCIÓN DE MOTORES ETHERNET, MODULO DE EXPANSIÓN LTM E TESYS T, SWITCH DE USO INDUSTRIAL NO ADMINISTRABLE, SOLUCIÓN INTEGRAL AREA DE PRODUCCIÓN Y ENSAMBLE TALLER DE CIRCUITOS IMPRESOS, EQUIPOS Y/O ACCESORIOS FESTO, RACK 42U, UN SWITCH DE CAPA 3 DE 24 PUERTOS CON POR LO MENOS DOS SLOTS SFP+, TRANSCEIVERS DE SFP+ A 10GBASE SR, TRANSCEIVERS DE SFP A 1000 BASE SX., PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA OM3 DE 3METROS LC-LC., UTM FORTINET 80C, CONTROLADORES INALÁMBRICOS CISCO AIR-CT2504-5-K9., CABLE UTP CAT 6 – CAJA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, por un monto de \$949.920.850.

Que el señor Vicerrector Académico, en comunicación de fecha noviembre 30 de 2016, con número interno 2016IE35592 0, recomendó *"solicitar la suspensión del ítem cuestionado y el requerimiento de un experto en hidráulica externo a la Universidad y que preferiblemente se encuentre vinculado con la Universidad Nacional de Colombia"*, en referencia al ítem 13. Banco hidrodinámico, cuya evaluación técnica definitiva fue cuestionada por el representante legal de la empresa ICL DIDÁCTICA LTDA.

Que, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad mediante oficio OJ-2546 de diciembre 2 de 2016, conceptuó que, *"como quiera que respecto de la Convocatoria Pública No. 009 de 2016 no ha sido proferida resolución de adjudicación, con lo cual se daría por terminado el mencionado proceso, es viable que el ordenador del gasto, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo trece de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, designe un nuevo evaluador técnico respecto del ítem trece, toda vez que lo que se desprende de los documentos allegados con la solicitud que se atiende es que la evaluación realizada por el evaluador inicialmente designado, no genera la suficiente confianza"*.

Que en el oficio en cuestión se finaliza señalando que, *"se recomienda que el señor Rector, en cuanto ordenador del gasto, profiera resolución de adjudicación respecto de los ítems en relación con los cuales no hay reclamación, a efectos de continuar con el correspondiente trámite contractual, separándose de la recomendación del Comité Asesor de Contratación de declarar desierto el ítem trece, disponiendo una nueva evaluación técnica y una vez conocidas las resultados de esta evaluación, proceder a resolver de fondo la situación, mediante una nueva resolución. En dicha resolución se señalarán los plazos para que se rinda la nueva evaluación y la Rectoría se pronuncie sobre el particular"*.

Que mediante Resolución 676 de diciembre 15 de 2016, se adjudicó la Convocatoria Pública 009 de 2016 de la siguiente manera:

PROPONENTE	ITEMS	VALOR
ANALYTICA SAS	32, 35, 39, 42, 52, 53, 61, 80, 91, 99, 100, 134,182, 186	\$ 208.881.200
ARISMA	45, 57, 63, 71, 74, 84	\$ 57.478.000

X
E
fj



696 21 DIC 2016

AVANTIKA	26, 27, 34, 38, 55, 60, 62, 68, 69, 72, 73, 81, 82, 106, 115	\$ 223.399.210
CTL COMPANY	24, 56, 70, 83, 86, 104, 105	\$ 302.307.600
ELECTROEQUIPOS	188, 189, 191, 203	\$ 144.977.728
GALILEO	142	\$ 161.820.000
GEOSYSTEM	7, 9, 139, 140	\$ 88.400.000
HIGH TECH	17	\$ 50.960.456
ICL	1, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 135, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 184, 204, 205, 206	\$ 2.246.085.508
KAIKA	23, 25, 90, 120, 122, 125, 127	\$ 114.876.584
KASAI	8, 36, 112, 113, 114, 116, 129, 131	\$ 46.917.360
KASSEL GROUP	22, 31, 33, 40, 43, 44, 51, 54, 59, 66, 78, 85, 88, 95, 97, 133, 174, 177, 178, 179, 210, 212, 213	\$ 473.981.800
LABORATORIOS WACOL	49, 76, 102, 183, 185	\$ 69.612.411
NUEVOS RECURSOS	21, 28, 30, 37, 47, 64, 65, 75, 77, 87, 89, 92, 96, 98, 103, 119, 192, 193, 194, 195	\$ 844.846.200
SANAMBIENTE	18, 19, 137	\$ 325.057.006
SANDOX	2, 50, 93	\$ 144.025.999
SEI - SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN	196	\$ 13.538.627
TOPOEQUIPOS	4, 5, 6	\$ 17.400.000
UNION TEMPORAL LR-QUIOS	29, 41, 46, 48, 58, 123, 124, 181	\$ 101.814.128
UNION TEMPORAL CASYBER-ALLECOP	208	\$ 217.800.440
VORTEX COMPANY	175	\$ 220.400.000
TOTAL		\$ 6.074.580.258

Que dicho acto administrativo se apartó de la recomendación realizada por el Evaluador Técnico designado, presentada y aprobada por el Comité Asesor de Contratación, respecto de declarar desierto el ítem 13. BANCO HIDRODINÁMICO y, en consecuencia, dispuso que el Evaluador Técnico realizará una nueva evaluación.

Que el pasado 5 de diciembre, la Vicerrectoría Académica convocó a una nueva evaluación técnica a un grupo de tres docentes expertos en el tema, para que se adelantará la nueva evaluación técnica, cuyos resultados fueron presentados al Comité Asesor de Contratación, que, en sesión de diciembre 19 de 2016, acogió dicha evaluación y recomendó la adjudicación del ítem 13. Banco Hidrodinámico a la empresa ICL DIDÁCTICA LTDA.

Que en mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el ítem 13. Banco Hidrodinámico de la Convocatoria Pública N° 09 de 2016, cuyo objeto fue **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS**



696 21 DIC 2016

DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS", a la empresa ICL DIDÁCTICA LTDA, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$280.256.000) M/CTE. IVA Incluido.

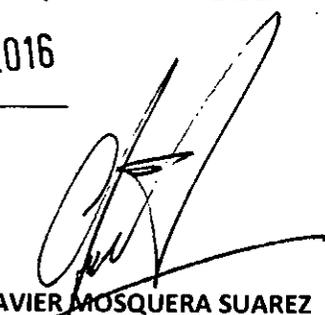
ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del contrato a la firma ICL DIDÁCTICA LTDA, de acuerdo con la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital, así como en el Portal Único de Contratación, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 21 DIC 2016


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Abogado contratista OAJ	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Aprobó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana Astro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Giovanny Rodrigo Bermúdez Bohórquez	Vicerrector Académico	
Revisó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría	